

CIRCULAR No.º 033

( 17 MAY 2018 )

**PARA:** Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Directores de Corporaciones Autónomas Regionales y Entidades Operativas del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Caribe Continental e Insular.

**DE:** CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ  
Director General  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

**ASUNTO:** Preparativos para la Respuesta a Emergencias, ante el inicio de la Temporada de Huracanes y otros Ciclones Tropicales en el Caribe Colombiano

Cordial saludo, estimados integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD.

Como es de su conocimiento el día Viernes 1 de junio inicia la “**Temporada Oficial de Huracanes y otros ciclones Tropicales en el Mar Caribe**”. Estos sistemas son fenómenos de ciclo anual, que en general se extienden hasta el 30 de noviembre. Esta temporada se caracteriza por la de alta probabilidad de formación de fenómenos como: ondas tropicales (en la mayoría de los casos, sistemas precursores de los ciclones tropicales), depresiones tropicales, tormentas tropicales y huracanes en el Mar Caribe, Golfo de México y Océano Atlántico Tropical. Es de anotar que, se pueden presentar en cualquier tiempo. Por ello a continuación me permito establecer la predicción preponderante durante esta temporada.

## 1. PREDICCIÓN TEMPORADA DE HURACANES

Según predicción de huracanes de la Universidad Estatal de Carolina del Norte se proyectan para el Atlántico **14-18 tormentas nombradas, 7-11 huracanes y 3-5 huracanes mayores**. Actualmente se está considerando si será una temporada promedio o estará ligeramente superior a la media. Si bien aún no hay consenso, hay que tener muy presente que lo más importante no es la cantidad de ciclones que logren desarrollarse, sino la trayectoria que tomen estos fenómenos. Un solo Huracán o Tormenta que nos toque, podría convertir una temporada de alto impacto para el país.

Para la zona del Caribe Colombiano y áreas aledañas comprendidas entre 9°N-20°N y 65°W-85°W, con base en los eventos ocurridos entre 1970 y 2016, el promedio de tormentas tropicales durante la temporada ciclónica es de 3, de las cuales 2 pueden llegar

*Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes*

intensificarse como huracán. Los meses de agosto a octubre son los que presentan la mayor frecuencia, siendo septiembre el de mayor ocurrencia.

Es de gran importancia tener en cuenta que las ondas tropicales son recurrentes en el Caribe Colombiano y sus efectos más comunes son las lluvias intensas y el tiempo severo asociado con tormentas eléctricas, mini tornados, incremento de los vientos y/o inundaciones.

A pesar de la baja probabilidad de ocurrencia de las depresiones tropicales, tormentas tropicales y huracanes en nuestro país, dada su peligrosidad es relevante considerar que las zonas de mayor exposición a este tipo de fenómenos, en el Caribe Colombiano, son principalmente el Archipiélago de San Andrés y Providencia y la península de La Guajira, donde podrían presentarse por el paso cercano de estos sistemas efectos como: lluvias fuertes que pueden provocar inundaciones vientos de variada intensidad, vendavales o mini tornados e incrementos de marea.

Así mismo impactos indirectos en los Departamentos como Bolívar, Atlántico, Magdalena, Sucre, Córdoba, Choco (Acaandí, Ungía), Antioquia (Golfo de Urabá) y los municipios Costeros que pueden representar afectaciones considerables, como daños en viviendas, e infraestructura pública, privada y comunitaria, principalmente por daños en techos y ventanales, afectación en vías, prestación de los servicios públicos domiciliarios y afectaciones sociales, como: damnificados, lesionados, desaparecidos y fallecidos, estos impactos dependerán de la severidad que pudiesen tener los fenómenos.

Por lo anterior, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD como instancia coordinadora y articuladora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD, recomienda a las entidades sectoriales y territoriales tener presente que estos fenómenos hidrometeorológicos pueden afectar a la región caribe, por tal razón, se requiere mantener las acciones de preparación, monitoreo y alistamiento, en los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres- CDGRD- y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD, de tal forma que les permita anteceder a los riesgos y minimizar los posibles daños en todos los municipios del Caribe Colombiano.

Por lo tanto, durante los meses de Mayo y Junio debe reforzarse la preparación en los departamentos costeros con mayor incidencia; a fin de garantizar que los CDGRD y CMGRD estén atentos y hagan seguimiento a los comunicados emitidos por la autoridad competente y mantengan actualizadas sus estrategias de respuesta a emergencias y sus protocolos específicos ante huracanes y ciclones tropicales. De igual manera la UNGRD mantendrá actualizados los mecanismos de activación con todos los CDGRD y CMGRD así como la socialización de campañas audiovisuales de manera que los departamentos y municipios puedan realizar su respectiva difusión. Por lo anterior a continuación nos permitimos generar las siguientes recomendaciones.

## 2. RECOMENDACIONES POR AFECTACIÓN DIRECTA E INDIRECTA ANTE SISTEMAS CICLÓNICOS TROPICALES EN EL CARIBE

Los ciclones tropicales que se generen durante la temporada, por registros históricos existe la probabilidad de que los fenómenos asociados a su paso se reflejen en el incremento del oleaje, incremento en el régimen de los vientos, y de manera indirecta se

presenten efectos conexos, consecuentes o secundarios del paso de un sistema tropical relacionados con incrementos en volúmenes de lluvia, nubosidad, viento fuerte y de lo que de ello se deriva (inundaciones, deslizamientos, entre otros) afectando incluso a departamentos localizados más allá de las zonas costeras.

Al respecto para las áreas de afectación directa e indirecta, se establecen las siguientes recomendaciones:

- ❖ Para el archipiélago de San Andrés y Providencia, así como para el municipio de Manaure, Riohacha, Uribía y Dibulla en el Departamento de la Guajira, se debe realizar desde la fecha el alistamiento preventivo, el cual debe mantenerse, durante los 6 meses de la temporada de huracanes.
- ❖ Revisar y actualizar las Estrategias para la Respuesta a Emergencias (municipal departamental) y protocolo específico por evento (huracanes), identificando aspectos como capacidades institucionales, directorio de emergencias, cadena de llamada, identificación de servicios básicos y funciones de soporte.
- ❖ Permanecer en constante comunicación y reportar novedades asociadas a la temporada de huracanes, a la Central de Información y Telemática CITEL, de la UNGRD.
- ❖ Identificar y adecuar los sitios que puedan ser acondicionados como refugios y los equipamientos requeridos para su puesta en funcionamiento.
- ❖ Identificar los sitios que puedan ser utilizados como bodegas y aprovisionarlos de Ayuda Humanitaria de Emergencias tanto de tipo alimentario y no alimentario
- ❖ Revisar y poner en funcionamiento las alarmas, institucional (radios de comunicaciones) y comunitarias (sirenas, parlantes, y demás mecanismos existentes en la comunidad), realizar ensayos e informar a la comunidad el sonido (código establecido) y las acciones esperadas de su parte cuando estas se activen.

### 3. RECOMENDACIONES GENERALES RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE LOS DESASTRES

#### 3.1 RECOMENDACIONES A LAS AUTORIDADES LOCALES, CONSEJOS TERRITORIALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMUNIDAD EN GENERAL

Se recuerda a las autoridades locales y a la comunidad en general que el paso de un huracán o ciclón tropical puede generar condiciones adversas de tiempo en la región del Caribe Colombiano e influenciar condiciones lluviosas en otras regiones del país como las regiones Andina y Pacífica trayendo consigo eventos asociados como: lluvias intensas que pueden ocasionar inundaciones, incremento de los vientos/vendavales, entre otros. Por lo anterior y en función de los posibles efectos y con el fin de disminuir los daños y pérdidas que puedan presentarse, a continuación se recomienda tomar las siguientes medidas:

*Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes*

### 3.1.1 Medidas para el conocimiento del riesgo

#### Respecto al monitoreo y comunicación del riesgo:

- ❖ Mantener durante la temporada el seguimiento a los informes del IDEAM y las Autoridades Marítimas, frente a las condiciones meteorológicas y mareográficas, niveles de mareas, vientos y fenómenos que puedan originarse.
- ❖ Permanecer atentos a los boletines (alertas) emitidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- respecto a la evolución de la temporada así como las recomendaciones impartidas por la entidad.
- ❖ Reforzar la vigilancia en áreas de alta vulnerabilidad, que puedan ser afectadas por eventos conexos a la temporada (inundaciones, deslizamientos, desprendimientos de cubiertas en viviendas).
- ❖ Mantener las acciones de información a la comunidad, reiterando los posibles efectos de estos fenómenos (protección a nivel familiar, identificación de señales de peligro, preparativos dispuestos por la administración municipal y departamental ante las posibles emergencias).
- ❖ Identificar los elementos expuestos ante la amenaza por huracán o ciclón tropical: viviendas, infraestructura básica (salud, educación, medios de transporte, sistemas de acueducto y alcantarillado entre otros), población expuesta, con el fin de conocer los escenarios de afectación probables.

### 3.1.2 Medidas Para la reducción del riesgo

#### Respecto a la prevención del riesgo:

- ❖ Durante la temporada es frecuente la caída de árboles, y daños en infraestructura pública y comunitaria, por ello es conveniente realizar las respectivas orientaciones frente a: Poda preventiva de árboles cercanos a viviendas e instituciones públicas, limpieza de escombros, aseguramiento de techos y ventanas, limpieza de cañales de agua y desagües, revisión y aseguramiento de tendido eléctrico susceptible a ráfagas de vientos, entre otros.
- ❖ Acatar las orientaciones establecidas en el Documento de recomendaciones No. CNRR 003 del 13 de julio de 2017, emitido por el Comité Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, relacionadas con *"las medidas de reducción del riesgo de desastres a nivel territorial, asociadas a la ocurrencia de eventos de origen hidrometeorológico"*. Este documento se encuentra disponible en: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Reduccion/CNRRD-CTARRD.aspx>
- ❖ Apoyados en los operadores turísticos, se deben activar herramientas para comunicación del riesgo a los turistas, previendo que conozcan las zonas expuestas a los efectos de la temporada de huracanes así como las medidas de autoprotección que deben adoptar, para disminuir las condiciones de riesgo.

- ❖ De acuerdo a las disposiciones contempladas por el decreto 2157 de 2017, se deben coordinar acciones con las entidades públicas y privadas que desarrollen actividades referidas a servicios públicos, obras civiles mayores, actividades industriales, transporte y almacenamiento de carga, construcciones de alta complejidad y aglomeración masiva de personas, que puedan significar riesgo de desastres para la sociedad o que se encuentren expuestas a la afectación directa e indirecta ante sistemas ciclónicos tropicales; para articular territorialmente los instrumentos de planeación para la gestión del riesgo de desastres de manera que se puedan desarrollar de manera conjunta acciones para conocer el riesgo, reducir el riesgo y manejar los desastres.
- ❖ Coordinar con las empresas de Servicios Públicos (acueducto, alcantarillado y aseo) la limpieza de sedimentos y residuos sólidos en canales de aguas lluvias, ello con el fin de evitar la obstrucción de drenajes y consecuentes inundaciones.
- ❖ Ante ocurrencia de huracán o ciclón tropical, de ser necesario se deberán tomar medidas en torno a la restricción del tránsito aéreo y marítimo, ello acorde a las recomendaciones y orientaciones impartidas por las autoridades competentes.

#### **Generación de mecanismos de protección financiera:**

- ❖ Disponer de recursos del respectivo Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres (Departamental, municipal/distrital para financiar medidas de gestión del riesgo frente a la temporada de huracanes. De igual manera apoyar con recursos provenientes de los respectivos Planes de Desarrollo para la ejecución de acciones establecidas en los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ❖ Implementar mecanismos de transferencia del riesgo, como medidas de aseguramiento de los bienes inmuebles públicos, así como impulsar el aseguramiento colectivo de bienes comunitarios.

#### **3.1.3 Medidas para el manejo de desastres**

##### **Respecto a la preparación para la respuesta:**

- ❖ Activar las respectivas Estrategias para la Respuesta a Emergencias y sus protocolos de respuesta ante ciclones tropicales. Tenga presente los servicios de respuesta: Albergue y alimentación, búsqueda y rescate, salud y saneamiento básico, logística, servicios públicos e información pública, y su ejecución en caso de ser requerida. Recuerde que de la capacidad y correcta ejecución en la implementación de los servicios básicos, depende la correcta respuesta frente a las emergencias que se puedan presentar.
- ❖ Solicitar la elaboración o actualización de los Planes de Contingencia sectoriales (servicios públicos domiciliarios, turismo, transporte, entre otros) e institucionales y su socialización al interior de los CMGRD/CDGRD con el fin que se pueda realizar su articulación con las respectivas Estrategias para la Respuesta a Emergencias.
- ❖ Motivar a las comunidades para que elaboren sus propios planes comunitarios y familiares de emergencias, e identifiquen en ellos las rutas y los sitios seguros en caso de requerirse una evacuación.

- ❖ Socializar con las instituciones y la comunidad los Planes comunitarios y las estrategias de preparación dispuestas para la temporada de huracanes.
- ❖ Mantener en alistamiento, a los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo, para ello se debe realizar la revisión de inventario de capacidades de los departamentos y de los municipios así como la actualización de datos de contacto de los Consejos Territoriales y operatividad de la cadena de llamado.
- ❖ Garantizar de manera permanente un espacio que funcione como sala de crisis, donde se convoque y desde donde se coordinen las acciones para la respuesta a emergencias en caso de ser requeridas.
- ❖ Evaluar la disponibilidad y capacidad del recurso humano para la respuesta a emergencias, con el fin que en aquellos casos donde se identifiquen limitaciones en la capacidad de respuesta, se puedan articular las acciones necesarias con otros niveles territoriales y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, de manera que se facilite la eficiente, eficaz y oportuna respuesta a las emergencias.

#### Para la ejecución de la respuesta:

- ❖ Ejecutar las acciones de respuesta de acuerdo con la evaluación de los niveles de alerta dispuestos en los protocolos específicos de respuesta ante huracanes. Así mismo activar los niveles de emergencia dispuestos en las Estrategias para la Respuesta tanto en el nivel departamental como municipal.
- ❖ De acuerdo a los niveles de emergencias, mantener activas la sala de crisis en nivel Departamental y municipal en coordinación con la sala de crisis nacional.
- ❖ Poner en marcha el mecanismo de alerta ante ciclones tropicales, establecido en la Estrategia para la Respuesta a Emergencias con el fin de activar a los integrantes de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo y alertar a la comunidad en caso de requerirse la respuesta y al evacuación de las comunidades en riesgo.

De la mano con la estrategia de comunicación que impartirá la UNGRD, se recomienda a las autoridades locales, apoyadas en los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo, difundir e impartir las siguientes **Recomendaciones para las comunidades locales:**

- ❖ Infórmese. Su vivienda pueden estar ubicados en zonas de influencia de ciclones tropicales (Depresión tropical – Tormenta tropical – Huracán).
- ❖ Esté atento a la información emitida por el IDEAM y el Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres de su municipio sobre el inicio de la temporada de huracanes.
- ❖ Tome medidas de prevención: Asegure techos, puertas, proteja la parte externa de las ventanas de su vivienda, realice poda preventiva de árboles, limpieza de canales y desagües. Provéase de linternas y equipos que funcionen con baterías.

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

- ❖ Prepare reservas de agua y aliste suficientes alimentos no perecederos. Recoja y asegure aquellos objetos sueltos en el techo o en los alrededores de la casa.
- ❖ Conozca el plan y/o protocolos de respuesta diseñados para su municipio, identifique en ellos, las acciones de respuesta comunitaria e institucional, infórmese acerca de ellos en la oficina de gestión del riesgo de su municipio o con los organismos de socorro.
- ❖ Construya su plan familiar, identifique los sistemas de alarma, rutas de evacuación, puntos de encuentro, refugios cercanos, teléfonos de emergencia. Solicite asesoría al Consejo municipal de Gestión del Riesgo.
- ❖ Disponga de un Maletín de Emergencias que contenga: radio portátil de baterías y linternas en buen estado, agua envasada, alimentos enlatados u otros productos no perecederos, botiquín, implementos de aseo, silbato y otros para necesidades especiales como pañales, medicamentos, higiene femenina, elementos para mascotas, entre otros.
- ❖ Si las autoridades de gestión del riesgo recomiendan evacuar su vivienda, hágalo de inmediato y diríjase a un lugar seguro. De ser necesario, las autoridades identificaran y habilitaran espacios (refugios) previstos.
- ❖ Ante la llegada de una depresión tropical, tormenta tropical o huracán conserve la calma. Active su plan familiar de emergencia y tome el maletín o kit de emergencias y evacue hacia las zonas seguras.
- ❖ Si su casa está ubicada cerca de playas o ríos procure evacuar con la debida anticipación al paso del huracán, e ir a un lugar distante, alto, resistente y cubierto.
- ❖ Si su casa es un buen resguardo asegure el techo especialmente tejas y láminas de zinc, utilice bolsas de arena para poner peso adicional, no utilice piedras o ladrillos que puedan ser levantados por el viento.
- ❖ Si ante la llegada de un huracán o ciclón tropical, debe quedarse en su casa, permanezca dentro de ella, hasta tanto las autoridades informen que terminó el peligro, al permanecer dentro de su vivienda aléjese de ventanas o áreas expuestas directamente a las ráfagas de viento.
- ❖ Asegure sus pertenencias personales y averigüe dónde puede quedarse durante la tormenta en caso de vivir en un área vulnerable o de evacuación.
- ❖ Lleve los barcos y canoas a lugar seguro y amárrelos. Así mismo procure habilitar espacios para proteger los animales de granja.
- ❖ Ayude a sus vecinos para que realicen todos los preparativos necesarios para la emergencia.
- ❖ Recuerde que los servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones como internet o teléfono pueden verse afectados.

*Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes*

- ❖ Ante la llegada de una depresión tropical, tormenta tropical o huracán, mantenga a la mano un radio portátil para seguir los informes de las autoridades locales frente a las condiciones y fenómenos climáticos y a la evolución diaria de las condiciones meteorológicas marinas, con el fin de establecer acciones de protección atendiendo las recomendaciones que brinden las autoridades locales.
- ❖ Ante la llegada de una depresión tropical, tormenta tropical o huracán, no salga hasta que las autoridades locales lo indiquen. Ayude a sus vecinos para que realicen todas las acciones de emergencia necesarias.
- ❖ No genere ni difunda rumores, atienda las indicaciones e información de las autoridades de gestión del riesgo.
- ❖ Ante la llegada de una depresión tropical, tormenta tropical o huracán, absténgase de visitar zonas de playa, realizar inmersiones en el mar o navegar sin la debida autorización y recomendaciones de las autoridades.
- ❖ Identifique los números de emergencias y reporte alguna novedad, conserve los siguientes contactos en su teléfono celular (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, línea de emergencia nacional 123).
- ❖ Después del paso del ciclón tropical o huracán, en caso de estar en un espacio habilitado como refugio, permanezca en él hasta que las autoridades locales, informen que es seguro regresar a su vivienda.
- ❖ Al regresar a su vivienda, cerciórese de que no haya sufrido daños, tenga cuidado, los efectos del paso del ciclón tropical o huracán pudieron haber causado daños en la estructura de la vivienda, especialmente en aquellas diseñadas en materiales frágiles (madera, cartón, otros) con consecuente peligro de colapso.
- ❖ En caso de sufrir afectaciones (en infraestructura de vivienda, personas), ocasionadas por los efectos del ciclón tropical o huracán, repórtelas de inmediato a las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ❖ Debido a la incidencia del viento y las lluvias, puede presentarse la caída de tendido eléctrico, evite su contacto directo, tome las máximas precauciones, y transfiera la responsabilidad de manipulación de estos elementos a un experto.
- ❖ En caso de presentarse daños en viviendas u otro tipo de infraestructura en su localidad, colabore con las reparaciones y el restablecimiento de las condiciones normales, ello siempre y cuando su colaboración no le represente ningún riesgo físico y el trabajo desarrollado este bajo la coordinación y asesoría de las autoridades de gestión del riesgo.

De igual manera recordamos que en procura de evitar pérdidas debido al desconocimiento de las medidas preventivas y la no ejecución de mecanismos de respuesta oportunos, a continuación impartimos las siguientes **Recomendaciones para operadores turísticos, turistas, pescadores y tripulantes de embarcaciones:**

*Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes*

- ❖ Seguir de cerca la evolución diaria de las condiciones meteorológicas en el mar y atender las recomendaciones que brinden las autoridades marítimas, respecto a las restricciones en la navegabilidad (zarpe de embarcaciones).
- ❖ Desarrollar estrategias de información a los turistas y operadores turísticos, procurando divulgar las medidas de preparación que deben adoptar y las acciones previstas por las autoridades locales.
- ❖ Ante el arribo de huracán o ciclón tropical y según las recomendaciones de las autoridades locales de gestión del riesgo, se deberá restringir el acceso de turistas a las zonas de playa, quienes deberán permanecer en las instalaciones de los hoteles o en zonas resguardadas seguras, hasta que las autoridades adviertan sobre la situación de normalidad.
- ❖ Dar cumplimiento a las restricciones y evitar la ocupación de playas por parte de los bañistas en zonas no autorizadas.

Finalmente, durante la temporada de huracanes y otros ciclones tropicales en el Caribe Colombiano, La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, seguirá brindando a los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo (Departamento, municipio/distrito) asistencia técnica y acompañará en el seguimiento y monitoreo de esta temporada. Disponiendo a través de la página web institucional: [www.gestiondelriesgo.gov.co](http://www.gestiondelriesgo.gov.co) información sobre la caracterización del escenario de huracanes, evolución, y alertas sobre el fenómeno durante esta temporada. Lo anterior con el fin de seguir con nuestro objetivo principal de construir una *Colombia menos vulnerable, con comunidades más resilientes*.

Atentamente,

**CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ**

Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Joana Pérez / SCR Jorge G. Obando / SRR

Revisó: Lina Dorado / SCR - Iván Hernando Caicedo / SRR

Aprobó: Graciela Ustariz Manjarrés - Subdirectora General